

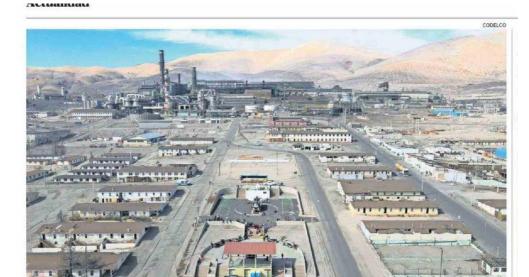
Fecha: 12-11-2024 Medio: El Diario de Atacama

El Diario de Atacama Supl.: Noticia general

Título: SMA inicia proceso sancionatorio contra Codelco Potrerillos

Pág.: 5 Cm2: 399,7 VPE: \$ 445.257 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.200 6.600

No Definida



DESDE LA EMPRESA CONFIRMARON QUE SE ENCUENTRAN DISPUESTOS A SEGUIR LAS REGULACIONES DE LA SMA.

SMA inicia proceso sancionatorio contra **Codelco Potrerillos**

MINERÍA. Esto por un supuesto incumplimiento en el monitoreo de sustancias tóxicas. La empresa tiene 15 días hábiles para responder.

Aldo Lingua

cronica@diarioatacama.cl

a Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio contra la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) debido a un incumplimiento en el monitoreo ambiental de la fundición Potrerillos. Este complejo industrial, que ha operado durante décadas en la zona, emplea a cientos de trabajadores y se encuentra bajo regulación ambiental debido a sus emisiones de sustancias como el dióxido de azufre (SO2).

El cargo formulado por la SMA apunta a la falta de un sistema de monitoreo continuo de SO2 en las plantas de ácido de Potrerillos, un requisito establecido en el Decreto Supremo Nº28 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente. Esta normativa exige que las fundiciones de cobre, entre otras fuentes emisoras de arsénico y SO2, implementen un sistema de monitoreo continuo, conocido como CEMS (Continuous Emission Monitoring System), cuyos datos deben transmitirse en tiempo real a la SMA para

permitir un control constante de las emisiones.

Además de medir SO2, la regulación requiere monitorear el flujo de gases procesados y variables operacionales, como el estado de los sopladores y la producción de ácido sulfúrico. La información generada debe estar en línea con los sistemas de la SMA para facilitar el control del cumplimiento de las normas ambientales. Tras una fiscalización, la SMA determinó que Potrerillos no ha implementado el sistema de conexión en línea del CEMS, lo cual motivó el inicio del proceso sancionatorio

RESPUESTA DE CODELCO

Tras ser notificada de los cargos, Codelco manifestó su disposición para cumplir con las exigencias de la SMA y subsanar cualquier irregularidad, La empresa declaró que asigna alta prioridad a las normativas ambientales y que utilizará todos los recursos necesarios para asegurar que el monitoreo continuo de SO2 y otras variables esté en línea y funcionando según lo requerido por la autoridad.

Codelco dispone de 10 días

hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento en el que detallará las acciones a seguir para corregir las deficiencias detectadas. Además, tiene 15 días hábiles para presentar sus descargos y responder al proceso sancionatorio, oportunidad en la que puede presentar argumentos para refutar el cargo imputado.

HISTORIA DE POTRERILLOS

La fundición Potrerillos es una instalación histórica en la producción de cobre de Chile. Desde su inicio, ha sido una fuente significativa de empleo y desarrollo en la región, y hoy continúa siendo un centro de trabajo para cientos de personas. A lo largo de su existencia, el complejo ha enfrentado cambios en las normativas ambientales, como el Decreto Supremo Nº28, que establece límites y requisitos de monitoreo para reducir las emisiones de contaminantes.

La SMA clasificó la falta de monitoreo continuo en Potrerillos como una infracción grave, debido al riesgo ambiental asociado con el SO2. Según la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (Losma), esta infracción podría resultar en sanciones severas. con multas que alcanzan hasta 5,000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), lo que equivale aproximadamente a \$3.997 millones en valor actual, Además de las multas, la SMA tiene la facultad de revocar la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la fundición o incluso clausurarla.

Este caso pone de relieve la importancia de cumplir con la normativa de monitoreo ambiental en la industria minera. La implementación de sistemas de monitoreo continuo como el CEMS busca minimizar el impacto de las emisiones en la salud de las comunidades y el medio ambiente, asegurando una operación en línea con los estándares actuales.

Por lo pronto, el resultado del proceso sancionatorio en contra de Codelco será un indicativo claro de la postura de la SMA en torno al cumplimiento de las normativas ambientales en el sector minero y servirá como un referente para otras empresas. La comunidad seguirá en espera de que se adopten las medidas correctivas necesarias.

